

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N° Int.: 7130719

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 533

OVALLE, 14 de Diciembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N°317 de fecha 21 de Noviembre
de 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

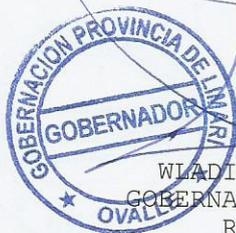
R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Danilo EUSTAQUIO NAZARIO de
nacionalidad BRASILEÑA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada: \$ 67.591.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[801]14/12/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo